

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1512/2010

La Paz, 24 de Diciembre de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **CYN GAS**, representada legalmente por **Policarpio Jorge Castillo Cori** con Cédula de Identidad No. 4743173 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 2434/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, la empresa **CYN GAS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del **REGLAMENTO** para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Comercial**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1363/2010, de fecha 17 de Diciembre de 2010, la empresa **CYN GAS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1113/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010; y a la Resolución Administrativa ANH No. 1153/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la empresa **CYN GAS**, en la **Categoría Comercial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| - Policarpio Jorge Castillo Cori | Técnico de Proyectos I |
| - Braulio Gustavo Arrolío Siñani | Instalador I |

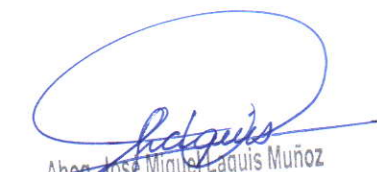
SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Kattia María Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL DJ 1363/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA COMERCIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA CYN GAS**

FECHA: La Paz, Diciembre 17 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **CYN GAS**, ubicada en Calle Campero No. 60, Zona Villa Tunari de la ciudad de El Alto, representada legalmente por **Policarpio Jorge Castillo Cori** con Cédula de Identidad No. 4743173 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **CYN GAS**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría ---.
- Balance de Apertura practicado al 06 de septiembre de 2010, por Francisco Huallpa Huanca, Contador General, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de La Paz.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 4743173013.
- Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Campero No. 60, Zona Villa Tunari de la ciudad de El Alto.

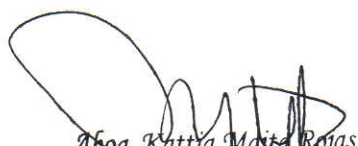
Además de:

- Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00169530, de fecha 09 de noviembre de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **CYN GAS**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumpla en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Maite Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Diciembre 17 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

INFORME DRC 2434/2010

06 DIC 2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "CYN GAS" PARA
INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL -
CATEGORIA COMERCIAL**

FECHA: 2 de Diciembre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"CYN GAS"** representada por **Policarpio Jorge Castillo Cori**, con domicilio en Calle Campero N° 60, zona Villa Tunari, de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en **Categoría Comercial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Policarpio Jorge Castillo Cori
Braulio Gustavo Arrolío Siñani

Técnico de Proyectos I
Instalador I

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.


Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC


VºBº **Juan Carlos Negron**
INGENIERO DRC